Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTA UOC Nº 500/15.-

Pedro Juan Caballero, 16 de diciembre de 2015.-

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación Directa – CD N° 6/15: **"Mantenimiento preventivo y reparador de edificios" (2do. llamado), ID N° 292.384***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle: -

a) ***Expediente UOC N° 8:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia.- - - - - - - - - - -
b) ***Informe CE N° 30 de fecha 15/12/2015:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación.- -
c) ***Memorando C.S. N° 094 de fecha 15/12/2015:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 112/15

A : Lic. José Luis Rojas, Jefe de Contrataciones UOC

DE : Lic. Analía Soledad Fernández Franco, Miembro del Comité de Evaluación.

REF. : "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE EDIFICIOS" - PAC/ID N° 292.384

FECHA : 15 de diciembre de 2015.-

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

.-

Atentamente,

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Analía Soledad Fernández G.

RECIBIDO
15 DIC 2015
U.O.C

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Control y Seguimiento

MEMORANDO C. S. N° 094/15

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos de Oliveira, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Controles e informes de las documentaciones presentadas por los oferentes**
FECHA	:	**15/12/2015**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 030/2015 de la Contratación por Directa N° 06/15: ***"Mantenimiento Preventivo y Reparador de Edificios" ID N° 292.384;*** y no se han encontrados observaciones con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
CONTROL Y SEGUIMIENTO
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS de O.
Enc. Control y Seguimiento

RECIBIDO
15 DIC 2015

Lic. Analía Soledad Fernández G.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 111/15

A : Lic. Carla Dávalos, Jefa de Control Interno

DE : Lic. Analía Soledad Fernández González, Miembro del Comité de Evaluación.

REF. : "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE EDIFICIOS" - PAC/ID N° 292.384

FECHA : 15 de diciembre de 2015.-

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento…9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera…",* se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes.-

Atentamente,

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

Lic. Analía Soledad Fernández G
Jefa Contaduría Gral. de los Tri

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS de O.
Enc. Control y Seguimiento

Poder Judicial

Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación
Alejo García e/ Cerro León y General Bruguez
Tel./Fax (R.A.) 0336-274449 - Int. 365 / 387
Pedro Juan Caballero - Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 030/2015

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - -

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 292.384
   b) Nombre del Llamado : **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE EDIFICIOS**
   c) Modalidad : Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta Nº 054/2015 de fecha 1 de diciembre de 2015, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa: - - - - - - - - - - -

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 030/2015

Atendiendo a lo expuesto, define el Decreto N° 21909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"", en el Art. 58 cuanto sigue: *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente, emanadas del contrato; o 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones……, tales como la* ***falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego****,…".* - - -

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

C.D. N° 06 PAC N° 292.384 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE EDIFICIOS" - 2DO. LLAMADO

		TECSO S.A.				
ÍTEM N°	DESCRIPCION	Unidad de Medida	CANT.	Presentacion	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incuido)
1	Servicio de Mantenimiento y Reparacion del Edificio sede del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero	Unidad	1	Evento	29.253.750	29.253.750
						29.253.750

Abog. JESÚS R. LIRD RODRIGUEZ
Miembro del Consejo de Administración

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. Ingrid Ortiz K.

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
SECCION DE CONTABILIDAD

Expediente UOC N° 8
EXPTE. DNCP N° 330.460
C.D. N° 06 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE EDIFICIOS" (2DO. LLAMADO)

FECHA: 10/12/2015

ANEXO B - 20 Para la evaluacion y comparacion de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criteros:

P.A.C. / ID N° 292.384

(b) Capacidad Financiera

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2013 y 2014:

TECSO S.A.

b. Ratio de liquidéz

	2013	2014
Activo Cte.	1.368.410.374	1.044.642.828
Pasivo Cte.	415.057.579	80.972.752
	3,30	12,90
	Promedio	***8,10***

b. Indice de endeudamiento

	2013	2014
Pasivo Total	419.456.471	82.833.288
Activo Total	1.378.395.096	1.062.249.951
	0,30	0,08
	Promedio	***0,19***

b. Indice de Rentabilidad/Patrimonio

	2013	2014
Utilidad Desp. del Impuesto	178.248.482	19.354.936
Patrimonio Neto	1.378.395.096	1.062.249.951
	0,13	0,02
	Promedio	***0,07***

PODER JUDICIAL - Circunscripción Judicial de Amambay - CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO - REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Delci Antonio Arce Salinas

Abog. Ingrid Ortiz

RECIBIDO 10 DIC 2015

OBSERVACION: La capacidad financiera de la empresa; *TECSO S.A. se encuentra dentro* de lo requerido del promedio de calificación en el Expediente con el *PAC/ID N° 292.384*